

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

WINDMAR PV ENERGY, INC.
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0061

ASUNTO: Resolución a Moción Informativa
presentada por Windmar PV Energy, Inc.

RESOLUCIÓN

El 21 de abril de 2021, Windmar PV Energy, Inc. presentó un documento titulado *Moción Informativa*, mediante el cual expresa haber cursado a la Querellada, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, por conducto de su representación legal, Contestación a Pliego de Interrogatorio y Solicitud de Producción de Documentos.

Mediante la presente Resolución, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico **TOMA CONOCIMIENTO** de lo expresado en la Moción Informativa.

Notifíquese y publíquese.


Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 22 de abril de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Comisionado Ángel R. Rivera de la Cruz. Certifico además que hoy 22 de abril de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0061 y fue notificada mediante correo electrónico a: kbolanos@diazvaz.law; jmarrero@diazvaz.law; mvazquez@diazvaz.law y agraitfe@agraitlawpr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de abril de 2021.


Sonia Seda/Gaztambide
Secretaria

